

**T
R
A
S
L
A
D
O**

RE: REMISION POR COMPETENCIA Registro de Embargo 2018-107-00

Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Jue 13/05/2021 10:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

NOTIFICACIÓN.pdf;

Buenos días: Amablemente remitimos documentos según RAD: 2018-00107-00 de ese despacho.

Lo referente a la solicitud de Inscripción de Demanda en folio de matrícula 314-50124.

IMPORTANTE: Favor revisar hilo de correo junto con sus anexos.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.coVisítenos www.supernotariado.gov.co

MBGB

De: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** martes, 16 de marzo de 2021 11:48 a. m.**Para:** Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>**Asunto:** REMISION POR COMPETENCIA Registro de Embargo 2018-107-00

Buenos días,

Me permito muy respetuosamente remitir oficio de embargo por ser de su competencia.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cucuta

Av 0 9-30 Cucuta,N/de Santander

Telf: 5715783-ext.4520

<http://www.supernotariado.gov.co>

De: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 4:29 p. m.

Para: valvaneda.ruedas@gmail.com <valvaneda.ruedas@gmail.com>; Maria Carolina Angulo Patiño <angulomariac4@gmail.com>; Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Registro de Embargo 2018-107-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

13/5/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

4/16

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PEDECUESTA - NIT: 899990177-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 10 de Marzo de 2021 a las 01:28:23 pm

417

72980555

No. RADICACIÓN: 2021-314-6-2289

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JJB. CIV. CTO LOS PATOS
OFICIO No.: 0244 del 15/3/2021 JUEGADO CIVIL DEL CIRCUITO de LOS PATOS
MATRICULAR: 314-50124

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuánta...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	E	\$	0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO CAJA ORP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 75

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899990177-0 PEDECUESTA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 10 de Marzo de 2021 a las 11:28:25 pm

72980556

No. RADICACIÓN: 2021-314-1-12806

Asociado al turno de registro: 2021-314-6-2289

MATRICULA: 314-50124

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JJB. CIV. CTO LOS PATOS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO CAJA ORP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUBMITRIDOS

Usuario: 75

418

República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

0244
Los Patios, 15 de marzo de 2021

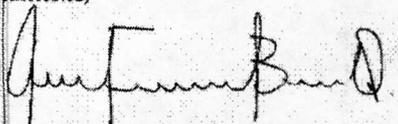
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
San José de Cúcuta

ASUNTO: EJECURIVO A CONTINUACION ORDINARIO N° 544053103001-2018-00107-00
D / : VALVANEDA RUEDAS RUEDAS, C.C. 27763185
JUAN DE JESUS FONSECA TORRES, C.C. 2133344
C / : ULPIANO FONSECA TORRES, C.C. 91225584

Nos permitimos comunicarle que dentro de la demanda de la referencia se ordenó la **INSCRIPCIÓN** de la misma sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 314-50124.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad y expedir a costa del interesado el certificado de libertad y tradición.

Atentamente,



JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

(anexo lo enunciado)

Avenida 10 # 19-33 Local 3 Urbanización Videlso
Telefax 5805070
Correo : jcctolosyut@cendof.ramajudicial.gov.co



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA** a continuación de **ORDINARIO** radicada bajo el # **544053103001-2018-00107-00**, instaurada por, **VALVANEDA RUEDAS RUEDAS** Contra **ULPIANO FONSECA TORRES**, para si es del caso librar el mandamiento de pago solicitado. Por la demandante, siendo la base la sentencia de instancia y las costas.

Pretende el actor se libre mandamiento de pago en contra del demandado con fundamento en los siguientes documentos:

-Sentencias de Primera instancia de fechas 31 de mayo de 2019, donde se dispuso condenar en costas en costas, **ULPIANO FONSECA TORRES**, pagar a los demandados **JUAN DE JESUS FONSECA TORRES y VALVANEDA RUEDAS RUEDAS a)** la suma de **(\$12.000.000)** asignadas por este Juzgado como **agencias b)** la suma de **(\$4.500.000)** como costas, para un total de **(\$16.500.000)**, como se puede observar, solo uno de los demandados está realizando la exigencia, se librara mandamiento de pago por el **50%** es decir **\$8.250.000**.

También solicita, medidas previas sobre bienes del demandado.

Dados los presupuestos de los Art. 422, 424, 431, 599 en concordancia 305 y 306 del C.G.P, En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR al demandado, **ULPIANO FONSECA TORRES** pagar a **VALVANEDA RUEDAS RUEDAS**, en el término de cinco días, las siguientes sumas de dinero.

- a) La suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **(\$8.250.000)**, como **capital**. (50%) de las costas aprobadas el 13 de febrero de 2020
- b) Por los **intereses de mora**, a la tasa máxima legal autorizada, sobre el capital adeudado desde el 19 de febrero de 2020, hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al demandado, conforme lo dispuesto en el **artículo 8 del Decreto 806 de julio 4 de 2020**. Requiriendo a la parte actora, fin de cumplimiento al numeral 1 del **Artículo 317 C.G.P**, so pena de estar incurso en tal sanción procesal, así mismo para que en tal notificación incluya el correo institucional de este despacho, (jctolospat@endoj.ramajudicial.gov.co), Corriéndole traslado por el término de **diez (10) días**.

Avenida 10 19-33 Local 3 Urbanización Videlso
Correo: jctolospat@endoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 5805070

419

TERCERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado, identificado con las Matricula Inmobiliaria # **314-50124**, Se ordena oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta Santander, con los insertos del caso. **Librar el oficio respectivo.**

CUARTO: Reconocer personería a la Doctora, **MARIA CAROLINA ANGULO PATIÑO**, como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos del memorial poder conferido.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d31ba1b35437038a8cf345f25aba26c09778e2d0258cd2fb01fab08a112
bcf7**

Documento generado en 01/03/2021 06:25:11 PM

**Valde éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

235

*Avenida 10 19-33 Local 3 Urbanización Vidello
Correo: jccelospat@cenduj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 5805070*

420

Página: 1

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:24:01 am

Con el turno 2021-314-6-2289 se calificaron las siguientes matrículas:
314-50124

Nro Matricula: 314-50124

CIRCULO DE REGISTRO: 314 PIEDECUESTA No. Catastro: 060000120157803
MUNICIPIO: PIEDECUESTA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: PIEDECUESTA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE . 27 CASA 27 CONJUNTO RESIDENCIAL BUENAVISTA-PROPIEDAD HORIZONTAL. RUITOQUE CONDOMINIO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/3/2021 Radicación 2021-314-6-2289
DOC. OFICIO 0244 DEL 15/3/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - RADICADO 2018-00107-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA TORRES JUAN DE JESUS C.C# 2133344
DE: RUEDAS RUEDAS VALVANEDA CC# 27763185
A: FONSECA TORRES ULPIANO CC# 91225584 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 87283

Nro Matrícula: 314-50124

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:26:18 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 314 PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: PIEDECUESTA VEREDA: PIEDECUESTA
FECHA APERTURA: 17/9/2008 RADICACION: 2008-314-5-7006 CON: ESCRITURA DE 13/8/2008
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 060000120157803
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

27 CASA 27 CONJUNTO RESIDENCIAL BUENAVISTA-PROPIEDAD HORIZONTAL. RUITO QUE CONDOMINIO CON AREA DE 451,30 MTS.2
COEFICIENTE 1,2697 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 969, 2008/08/13, NOTARIA
SEGUNDA FLORIDABLANCA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION DIVISION MATERIAL REGISTRO 31/7/2007, ESCRITURA 2853, 25/05/2007, NOTARIA 3 DE
BUCARAMANGA A: SOCIEDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. DECLARACION PARTE RESTANTE: REGISTRO 21-02-07, ESCRITURA
822, 14-02-07, NOTARIA 3 BUCARAMANGA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. ENGLOBE: REGISTRO 06-06-01, ESCRITURA
1043, 04-06-01, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. SEGRGACION: REGISTRO 06-06-01,
ESCRITURA 1043 04-06-01, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS DIVISION MATERIAL:
REGISTRO 21-09-99, ESCRITURA 3975, 16-09-99, NOTARIA 3. BUCARAMANGA. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA
S.A. URBANAS ACLARACION: REGISTRO 03-02-97, ESCRITURA 223, 31-01-97, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID
PUYANA S.A. URBANAS SEGRGACION: REGISTRO 24-11-98, ESCRITURA 6149, 20-11-98, NOTARIA
3. BUCARAMANGA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS PARTICION MATERIAL: REGISTRO 29-12-98, ESCRITURA 2928,
18-12-98, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS SEGRGACION: REGISTRO 02-03-98,
ESCRITURA 412, 24-02-98, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS ACLARACION: REGISTRO
28-02-94, ESCRITURA 1329, 26-02-94, NOTARIA 3 BUCARAMANGA. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. ACLARACION:
REGISTRO 30-12-93, ESCRITURA 9285, 27-12-93, NOTARIA 3. BUCARAMANGA. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA
S.A. URBANAS ENGLOBE: REGISTRO 30-12-93, ESCRITURA 8938, 14-12-93, NOTARIA 3. BUCARAMANGA. A: SOC. URBANIZADORA
DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 27-06-57, ESCRITURA 1340, 06-05-57, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: ESCALANTE
VDA. DE GOMEZ VICTORIA GOMEZ ESCALANTE VICTORIA LUIS ALFRDO. RAMON ALBERTO CAMILO. A: URBANIZADORA DAVID
PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 10-05-57, ESCRITURA 931, 26-03-57, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: ESCALANTE VDA
DE GOMEZ VICTORIA Y OTROS. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 09-05-59, ESCRITURA 852,
18-03-59, NOTARIA 2 BUCARAMANGA. DE: BORRAS HERNANDO. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO
31-12-91. ESCRITURA 2360, 06-12-91, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: BENJUMEA OROZCO ANA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA
S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 31-12-91, ESCRITURA 2357, 06-12-91, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: DIAZ AGUILAR ANTONIO. A:
BENJUMEA OROZCO ANA COMPRAVENTA: REGISTRO 27-06-89, ESCRITURA 1246, 06-04-89, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. DE: AGUILAR
TARAZONA. A: DIAZ AGUILAR ANTONIO. ACLARACION: REGISTRO 27-06-89, ESCRITURA 2150, 09-06-89, NOTARIA
7. BUCARAMANGA. A: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. DIAZ AGUILAR ANTONIO. ACLARACION: REGISTRO 22-01-80, ESCRITURA 635,
26-04-79, NOTARIA 5 BUCARAMANGA. A: GOMEZ ESCALANTE ALBERTO AGUILAR ESCALANTE AGUSTINA. COMPRAVENTA: REGISTRO
22-01-80, ESCRITURA 635, 26-04-79, NOTARIA 5. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ ESCALANTE ALBERTO. A: AGUILAR TARAZONA
AGUSTINA PARTICION MATERIAL. REGISTRO 09-02-73, ESCRITURA 176, 23-01-73, NOTARIA 3. BUCARAMANGA. DE: ESCALANTE
LUIS ALFREDO Y OTROS. A: GOMEZ ESCALANTE ALBERTO. COMPRAVENTA: REGISTRO 31-12-91, ESCRITURA 2552,
20-12-91, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: BENJUMEA OROZCO ANA. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 314-50124

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:26:18 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRO 31-12-91, ESCRITURA 2551, 20-12-91, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. A: BENJUMEA OROZCO ANA. LOTEADO (AUTORIZADO OFICIO 24657): REGISTRO 02-12-91, ESCRITURA 2065, 20-11-91, NOTARIA PIEDECUESTA. A: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. ACLARACION: REGISTRO 02-12-91, ESCRITURA 2065, 20-11-91, NOTARIA PIEDECUESTA. A: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. REMATE: REGISTRO 22-06-93, AUTO 14-05-93, JUZGADO 1 FLIA. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ MARTINEZ ISIDRO. NELSON A. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 22-07-92, ESCRITURA 1926, 20-05-92, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: MARTINEZ DE GOMEZ YOLANDA. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 15-07-92, ESCRITURA 351, 03-03-92, NOTARIA 8. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO. HERNANDO. JOSE ANTONIO. NUBIA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: REGISTRO 24-01-82, ESCRITURA 1992, 05-11-91, NOTARIA 8. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 19-01-90, ESCRITURA 623, 24-02-89, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. DE: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. A: TORRES COTES OLIVERIO. ACLARACION EXTENSION: REGISTRO 27-06-89, ESCRITURA 2150, 09-06-89, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. A: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. DIAZ ANTONIO. ACLARACION UBICACION DEL PREDIO: REGISTRO 07-05-80, ESCRITURA 653, 26-04-79, NOTARIA 5. BUCARAMANGA. A: GOMEZ ESCALANTE ALBERTO. AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. COMPRAVENTA: REGISTRO 22-01-80, ESCRITURA 653, 26-04-78, NOTARIA 5. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ ESCALANTE ALBERTO. A: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. COMPRAVENTA: REGISTRO 02-03-01, ESCRITURA 265, 19-02-01, NOTARIA 9. BUCARAMANGA. DE: ORTIZ GUERRA JUAN JAIRO DAVID. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS. COMPRAVENTA: REGISTRO 15-02-00, ESCRITURA 131, 27-01-00, NOTARIA 8. BUCARAMANGA. DE: TORRES COTES OLIVERIO. A: ORTIZ GUERRA JUAN JAIRO DAVID. SUCESION: REGISTRO 28-09-90, SENTENCIA: 23-10-87, JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA. DE: GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO. A: MARTINEZ DE GOMEZ YOLANDA. GOMEZ JESUS ALBERTO. HERNANDO. ISIDRO. NELSON. JOSE ANTONIO. NUBIA. SEGREGACION: REGISTRO 27-11-84, ESCRITURA 1828, 14-11-84, NOTARIA PIEDECUESTA. A: GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 18-05-92, ESCRITURA 1494, 13-04-92, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: DIAZ AGUILAR JOSE MANUEL. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 29-01-92, ESCRITURA 2421, 13-12-91, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. A: DIAZ AGUILAR JOSE MANUEL. COMPRAVENTA: REGISTRO 13-08-93, ESCRITURA 4114, 22-07-93, NOTARIA 1. BUCARAMANGA. DE: CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS. COMPRAVENTA: REGISTRO 16-10-87, ESCRITURA 3940, 08-09-87, NOTARIA 1. BUCARAMANGA. DE: CELIS SIERRA PABLO. A: SOC. CORPORACION INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA. CORINCO. COMPRAVENTA: REGISTRO 08-11-76, ESCRITURA 766, 1-1-10-76, NOTARIA PIEDECUESTA. DE: VILLAMIZAR DE QUINTERO EDELMIRA. A: CELIS SIERRA PABLO. COMPRAVENTA: REGISTRO 30-03-76, ESCRITURA 34, 27-01-76, NOTARIA 5. BUCARAMANGA. DE: OTERO GALVIS MARIA DEL ROSARIO. A: VILLAMIZAR DE QUINTERO EDELMIRA. COMPRAVENTA: REGISTRO 23-10-73, ESCRITURA 3435, 05-10-73, NOTARIA 3. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO. A: OTERO GALVIS MARIA DEL ROSARIO. PERMUTA: REGISTRO 22-02-93, ESCRITURA 5738, 31-12-92, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: BECERRA MANTILLA FELIPE. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 07-01-88, ESCRITURA 2817, 04-12-87, NOTARIA 7. BUCARAMANGA. DE: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. A: BECERRA MANTILLA FELIPE. COMPRAVENTA: REGISTRO 01-02-93, ESCRITURA 5644, 30-12-92, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: BENAVIDES ELIAS. A: SOC. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 28-01-93, ESCRITURA 5643, 30-12-92, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: PORRAS GONZALEZ GERARDO. A: BENAVIDES ELIAS. LIQUIDACION SOC. CONYUGAL: REGISTRO 02-02-89, ESCRITURA 2997, 31-08-88, NOTARIA 4. BUCARAMANGA. DE: PORRAS GONZALEZ GERARDO. NIETO DE PORRAS ANA. A: PORRAS GONZALEZ GERARDO. COMPRAVENTA: REGISTRO 07-05-80, ESCRITURA 288, 26-03-80, NOTARIA 5. BUCARAMANGA. DE: AGUILAR TARAZONA AGUSTINA. A: PORRAS GONZALEZ GERARDO. PERMUTA: REGISTRO 16-03-82, ESCRITURA 566, 02-11-82, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO. A: SOC. CORPORACION DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA. CORINCO. ACLARACION: REGISTRO 26-11-91, ESCRITURA 2235, 22-11-91, NOTARIA PIEDECUESTA. A: NIETO ORTIZ HELI. URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. PERMUTA: REGISTRO 26-11-91, ESCRITURA 756, 03-12-90, NOTARIA 8. BUCARAMANGA. DE: NIETO ORTIZ HELI. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. COMPRAVENTA: REGISTRO 01-10-66, ESCRITURA 2776, 12-09-66, NOTARIA 2. BUCARAMANGA. DE: ESCALANTE VDA DE GOMEZ VICTORIA. GOMEZ ESCALANTE VICTORIA. RAMON. LUIS ALFREDO. ALBERTO. CAMILO. A: NIETO ORTIZ HELI. ENGLIBE: REGISTRO 06-06-01, ESCRITURA 1043, 04-06-01, NOTARIA PIEDECUESTA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS. COMPRAVENTA: REGISTRO 02-03-01, ESCRITURA 186, 08-02-01,

Nro Matrícula: 314-50124

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:26:18 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NOTAROA 9. BUCARAMANGA. DE: ARENAS SERRANO ELSA. A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A ACLARACION AREA: REGISTRO
02-03-01. ESCRITURA 186. 08-02-01, NOTARIA 9. BUCARAMANGA. A: ARENAS SERRANO ELSA. PERMUTA: REGISTRO
02-08-00. ESCRITURA 1219. 08-07-00, NOTARIA 6. BUCARAMANGA. DE: TORRES COTES OLIVERIOS A: ARENAS SERRANO ELSA.
DECLARACION CONSTRUCCION: REGISTRO 02-08-00, ESCRITURA 1219, 080700. NOTARIA 6. BUCARAMANGA. A: TORRES COTES
OLIVERIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE . 27 CASA 27 CONJUNTO RESIDENCIAL BUENAVISTA-PROPIEDAD HORIZONTAL. RUITOQUE CONDOMINIO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

314-47755

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/9/2008 Radicación 2008-314-6-7006

DOC: ESCRITURA 969 DEL: 13/8/2008 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.-URBANAS- NIT# 8902008771 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/10/2009 Radicación 2009-314-6-7828

DOC: OFICIO 56820092759 DEL: 3/8/2009 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE

BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0900 OTRO - ACTUALIZACION NUMERO PREDIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/6/2010 Radicación 2010-314-6-4165

DOC: ESCRITURA 789 DEL: 13/4/2010 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$ 180.033.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.-URBANAS- NIT# 8902008771

A: GUTIERREZ ROJAS ALEJANDRA PATRICIA CC# 37720687 X

A: RUEDA DURAN LUDWING CC# 91290730 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 20/10/2011 Radicación 2011-314-6-8467

DOC: ESCRITURA 5586 DEL: 19/10/2011 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 180.033.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ ROJAS ALEJANDRA PATRICIA CC# 37720687

DE: RUEDA DURAN LUDWING CC# 91290730

A: FONSECA TORRES ULPIANO CC# 91225584 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/12/2018 Radicación 2018-314-6-12392

Nro Matrícula: 314-50124

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUD CIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 09:26:18 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2610 DEL: 30/11/2018 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
ESCRITURA 969 DEL 13/8/2008 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL BUENAVISTA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 900355636-2

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/3/2021 Radicación 2021-314-6-2289

DOC: OFICIO 0244 DEL: 15/3/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - RADICADO 2018-00107-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA TORRES JUAN DE JESUS CC# 2133844

DE: RUEDAS RUEDAS VALVANEDA CC# 27763185

A: FONSECA TORRES ULPIANO CC# 91226584 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 75 Impreso por: 63180

TURNO: 2021-314-1-12806 FECHA: 16/3/2021

NIS: aQG0hnQ6GaZ/a5wzMIAP0hOWhpNQN0KouDtU3jZmzDk=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PIEDECUESTA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) MADELEINE CHAPARRO PLATA

424

Comunicado No Cliente Oficio No.0345
Rad.54405310300120180010700 Consecutivo JT948092

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ

<embargos.colombia@bbva.com>

Vie 14/05/2021 16:56

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios

<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

139_54405310300120180010700_0345_630754_365956.pdf;

Buen día

● Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

● Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

425



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

Secretario(a)

LOS PATIOS

N. DE SANTANDER

MAYO 14 DE 2021

AVENIDA 10 ENTRE CALLES 18 Y 19

948092

OFICIO No: 0345

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 54405310300120180010700

NOMBRE DEL DEMANDADO: ULPIANO FONSECA TORRES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91225584

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JUAN DE JESUS FONSECA TORRES

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 2133344

CONSECUTIVO: JT948092

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 13 del mes mayo del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
LOS PATIOS
N. DE SANTANDER
AVENIDA 10 ENTRE CALLES 18 Y 19
MAYO 14 DE 2021
139**

27/5/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

RESPUESTA JUDICIAL PQR-72765

Reclamos y Requerimientos

<reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co>

Mié 19/05/2021 17:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (381 KB)

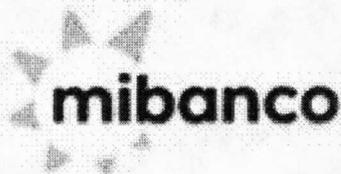
RESPUESTAS JUDICIALES 18 MAYO- P2-14.pdf;

Cordial Saludo

En atención a su requerimiento radicado ante **Mibanco antes Bancompartir**, nos permitimos adjuntar la respectiva respuesta.

Radicado
2018-00107-00

Cordialmente,



Reclamos y Requerimientos

Área de Reclamos y Requerimientos | VP. Operaciones y Tecnología

Oficina Principal | Carrera. 8 No. 12B - 61, Bogotá

www.mibanco.com.co

Transformamos vidas. Escribimos juntos historias de progreso.



Bogotá D.C. 18 mayo de 2021
PQR-72765

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
Atn. JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Los Patios

Ref. :EJECUTIVO A CONTINUACION N
Oficio :345
Radicado No.: 2018-00107-00

Con profundo orgullo deseamos seguir compartiendo contigo que nuestra entidad dio un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edyficar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a **Mibanco**, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., asuntos que se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fueron revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que de la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que se relacionaron en el oficio identificado con el radicado No.**2018-00107-00**, no tiene(n) actualmente vínculos comerciales con **MIBANCO S.A.**, por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA

Elaboró: BIBIANA TORRES



28/5/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

Comunicación Bancoomeva Oficio No 0345

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Lun 24/05/2021 8:24

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (585 KB)

149558 - Bancoomeva.pdf; ATPFile_CE6EEE48-3663-4393-AEBB-9A55F7C1723F.token;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **544053103001-2018-00107-00**
Oficio No. **0345_21/04/2021**
Demandante: **JUAN DE JESUS FONSECA TORRES**
Demandado: **ULPIANO FONSECA TORRES**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Lina Maria Ipiales Torijano
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

28/5/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

 Confirmar

429



Radicado interno No 149558

Santiago de Cali 20 de Mayo de 2021

Señor(es)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Los Patios-Norte de Santander

Demandante /Ejecutante : JUAN DE JESUS FONSECA TORRES
Demandado /Ejecutado : ULPIANO FONSECA TORRES
Radicación : 544053103001-2018-00107-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.0345 del 21 de Abril de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 13 de Mayo de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ULPIANO FONSECA TORRES con identificación No 91225584.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Lina Maria Ipiates Torijano

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**T
R
A
S
L
A
D
O**

RE: proceso DIVISORIO GRANDES COMUNIDADES R. 2014-00046-00 Dt. ALVARO DELGADO CONTRERAS Y OTROS, contestacion incidente.

diego jose bernal jaimes <diegobernal16@hotmail.com>

Vie 7/05/2021 14:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (650 KB)

2014-0046 incidente.pdf;

Diego José Bernal Jaimes
Abogado

DOCTORA
ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES.
DEMANDANTE: ALVARO DELGADO CNTRERAS Y OTROS.
RADICADO: 2014-00046-00.

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.034.945 de Pamplona y portadora de la Tarjeta Profesional número 197.424 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención al auto de fecha 5 de abril de 2021, por el cual se descorre el traslado para ejercer el derecho de defensa que me asiste como incidentado, me permito solicitar la nulidad por indebida notificación, toda vez que pese a correrse el traslado del incidente no se corrió traslado del escrito contentivo del mismo, de conformidad al artículo 129 del C.G.P. inciso 3.

Así mismo, enuncia el despacho que el traslado se da en cumplimiento del auto de fecha 26 de octubre de 2020, al tenor del contenido del auto, en ninguna de sus partes habla o hace referencia al Administrador, hace relación al Agrimensor, al nombramiento del secuestre, comisión para la diligencia de secuestro, pero nada dice del Administrador.

En el párrafo segundo se dice que en consecuencia que el administrador no ha rendido informe de la gestión, toda vez que nunca he sido requerido para tal fin, menos aún en el auto de fecha 26 de octubre de 2020, nada se dice al respecto, menos aún se me requiere para rendir informes de mi gestión.

No obstante lo anterior, me permito reiterar a ustedes, que en dos oportunidades por escrito y vía email, me he dirigido al despacho para manifestar la imposibilidad de ejercer administración alguna, toda vez que no se han entregado los inmuebles, no se encuentran secuestrados, ni en posesión de los demandantes, tal y como obra en los documentos allegados al expediente, no mediando identificación e individualización del bien a administrar, lo cual ha hecho imposible la administración del inmueble en el ejercicio del encargo encomendado, me reunido en varias oportunidades con los comuneros en mi oficina de abogado sin poder ejercer la admiración por no saber características, are, extensión lugar del predio, ya que hace actos de posesión el Ejercito Batallan García Rovira Pamplona.

Diego José Bernal Jaimes
Abogado

PRUEBAS

1. INTERROGATORIO DE PARTE.

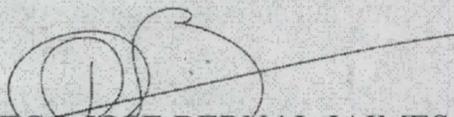
Solcito al señor Juez, se sirva citar y hacer comparecer a su despacho al señor ALVARO DELGADO CONTRERAS, FRANCISO DELGADO CONTRERAS, para que absuelva interrogatorio de parte que le formulare verbalmente en día y hora señalado por su despacho para tal fin, sobre los hechos constitutivos de este incidente.

2. DE OFICIO A SOLICITUD DE PARTE.

Solicito a la señora JUEZ, se sirva compulsar copia de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles obrante dentro del cuaderno de medidas cautelares para este incidente, donde obren la identificación de los bienes inmuebles.

Anexo oficio de fecha 05 octubre 2018 y 21 agosto 2020.

Atentamente,


DIEGO JOSE BERNAL JAIMES
C.C. número 88.034.945 de Pamplona.
T.P.197.424 del C.S.J.

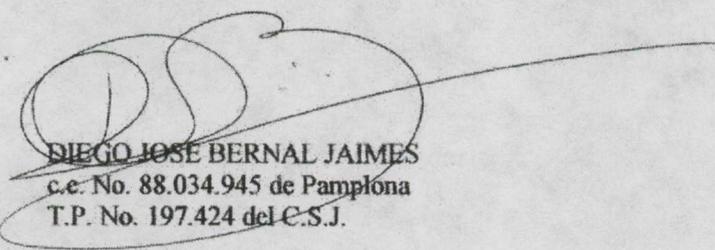
21-08-2020
4:13 pm
MI Correo Hotmail
diegobernal76@hotmail.com

Doctora
ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
E. S. D.

Ref. Proceso Divisorio Grande Comunidades
Dte. ALVARODELGADO CONTRERAS Y OTROS
Ddo. JACINA CAMPEROS CONTRERAS Y OTROS
RADICADO No. 544053103001-2014-00046-00

En mi condición de administrador dentro del proceso de la referencia, según posesión del 26 de junio de 2018, me permito manifestar la imposibilidad de atender el requerimiento que se me hace mediante auto de fecha 03 de febrero 2020, toda vez que a la fecha no se me ha hecho entrega de bien alguno, por lo que desconozco sus características, área, extensión lugar del predio y si se encuentra en posesión o tenencia material del inmueble por parte de los demandantes, lo cual me impide realizar y cumplir cabalmente el cargo asumido. Por lo que solicito se comisionen a un Despacho Judicial de la ciudad de Pamplona para que proceda de conformidad, esto es, se realice la correspondiente entrega del bien inmueble y empezar hacer el trabajo encomendado.

Atentamente



DIEGO JOSÉ BERNAL JAIMES
c.e. No. 88.034.945 de Pamplona
T.P. No. 197.424 del C.S.J.

Diego José Bernal Jaimes
Abogado

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
E. S. D.

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO N°: 2014-00046-00-
DEMANDANTE: ALVARO DELGADO CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADOS: JADINA CAMPEROS CONTRERAS Y OTROS

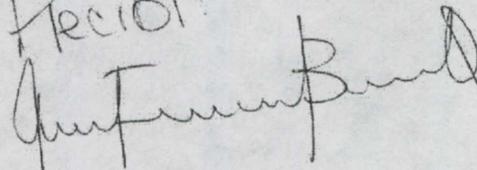
DIEGO JOSÉ BERNAL JAIMES, mayor de edad, vecino de Pamplona, abogado en ejercicio profesional, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 88.034.945 expedida en Pamplona y portador de la Tarjeta profesional número 197.424 del C.S.J., en mi calidad de Administrador designado dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestarle mi renuncia a dicho cargo, toda vez que dentro del presente proceso no se tiene la tenencia y posesión material del inmueble objeto de división lo cual imposibilita totalmente el ejercicio del cargo aunado a la extensión del predio.

Atentamente,


DIEGO JOSÉ BERNAL JAIMES
C.c. 88.034.945 de Pamplona.
T.P. 197.424 del C.S.J.

05 OCT 2018

Recibí:



2:40 p.m.